

I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

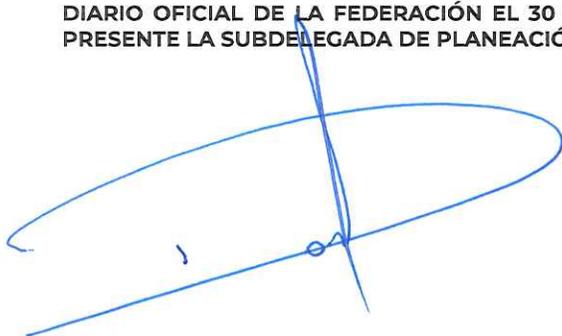
II. Identificación del documento: Versión pública de la solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad A. primera vez, con número de **Bitácora: 13/G3-0795/02/20**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a Nombre, Domicilio Particular, Teléfono, Correo Electrónico, Firmas y Código de Respuesta Rápida (QR); **páginas que la conforman:** Página 1.

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: Ing. Olivia Rosa Padilla Hernández

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized loop and a vertical stroke, positioned over the text of the fifth section.

VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de julio de 2020; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta **070/2020/SIPOT**

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

Bitácora: 13/G3-0795/02/20

Oficio N°: 133.02.03.DP.0178.2020

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Pachuca, Hidalgo, a 11 de marzo de 2020

200561

Recibí oficina y remisiones
Mar/13/2020
Ing. José Luis Estrada Q.

JORGE LUNA CARREON

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 26 de Febrero de 2020 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.0209.2020 de fecha 29 de Enero de 2020 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. Parcela 1 Z-1 P1/7 del Ejido Tecocomulco, Cuauhtepic de Hinojosa, S-13-016-001-002/20, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 40.572 Metros cúbicos rollo	4	1	4	22646834	22646837
P.P. Parcela 1 Z-1 P1/7 del Ejido Tecocomulco, Cuauhtepic de Hinojosa, S-13-016-001-002/20, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 8.694 Metros cúbicos rollo	1	1	1	22646838	22646838
P.P. Parcela 1 Z-1 P1/7 del Ejido Tecocomulco, Cuauhtepic de Hinojosa, S-13-016-001-002/20, Leña, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 5.796 Metros cúbicos rollo	2	1	2	22646839	22646840
P.P. Parcela 1 Z-1 P1/7 del Ejido Tecocomulco, Cuauhtepic de Hinojosa, S-13-016-001-002/20, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 5.285 Metros cúbicos rollo	1	1	1	22646841	22646841
P.P. Parcela 1 Z-1 P1/7 del Ejido Tecocomulco, Cuauhtepic de Hinojosa, S-13-016-001-002/20, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 1.133 Metros cúbicos rollo	1	1	1	22646842	22646842
P.P. Parcela 1 Z-1 P1/7 del Ejido Tecocomulco, Cuauhtepic de Hinojosa, S-13-016-001-002/20, Leña, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 0.754 Metros cúbicos rollo	1	1	1	22646843	22646843
P.P. Parcela 1 Z-1 P1/7 del Ejido Tecocomulco, Cuauhtepic de Hinojosa, S-13-016-001-002/20, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus leiophylla</i> , (Pino), 8.365 Metros cúbicos rollo	1	1	1	22646844	22646844
P.P. Parcela 1 Z-1 P1/7 del Ejido Tecocomulco, Cuauhtepic de Hinojosa, S-13-016-001-002/20, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus leiophylla</i> , (Pino), 1.793 Metros cúbicos rollo	1	1	1	22646845	22646845



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

Bitácora: 13/G3-0795/02/20

Oficio N°: 133.02.03.DP.0178.2020

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Pachuca, Hidalgo, a 11 de marzo de 2020

200561

P.P. Parcela 1 Z-1 P1/7 del Ejido Tecocomulco, Cuauhtepc de Hinojosa, S-13-016-001-002/20, Leña, <i>Pinus leiophylla</i> , (Pino), 1.194 Metros cúbicos rollo	1	1	1	22646846	22646846
P.P. Parcela 1 Z-1 P1/7 del Ejido Tecocomulco, Cuauhtepc de Hinojosa, S-13-016-001-002/20, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus crassifolia</i> , (Encino), 5.536 Metros cúbicos rollo	1	1	1	22646847	22646847
P.P. Parcela 1 Z-1 P1/7 del Ejido Tecocomulco, Cuauhtepc de Hinojosa, S-13-016-001-002/20, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus crassifolia</i> , (Encino), 22.146 Metros cúbicos rollo	3	1	3	22646848	22646850
P.P. Parcela 1 Z-1 P1/7 del Ejido Tecocomulco, Cuauhtepc de Hinojosa, S-13-016-001-002/20, Leña, <i>Quercus crassifolia</i> , (Encino), 7.013 Metros cúbicos rollo	2	1	2	22646851	22646852
P.P. Parcela 1 Z-1 P1/7 del Ejido Tecocomulco, Cuauhtepc de Hinojosa, S-13-016-001-002/20, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus crassipes</i> , (ENCINO), 14.342 Metros cúbicos rollo	2	1	2	22646853	22646854
P.P. Parcela 1 Z-1 P1/7 del Ejido Tecocomulco, Cuauhtepc de Hinojosa, S-13-016-001-002/20, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus crassipes</i> , (ENCINO), 57.366 Metros cúbicos rollo	6	1	6	22646855	22646860
P.P. Parcela 1 Z-1 P1/7 del Ejido Tecocomulco, Cuauhtepc de Hinojosa, S-13-016-001-002/20, Leña, <i>Quercus crassipes</i> , (ENCINO), 18.165 Metros cúbicos rollo	3	1	3	22646861	22646863
P.P. Parcela 1 Z-1 P1/7 del Ejido Tecocomulco, Cuauhtepc de Hinojosa, S-13-016-001-002/20, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus laeta</i> , (Encino), 34.944 Metros cúbicos rollo	4	1	4	22646864	22646867
P.P. Parcela 1 Z-1 P1/7 del Ejido Tecocomulco, Cuauhtepc de Hinojosa, S-13-016-001-002/20, Leña, <i>Quercus laeta</i> , (Encino), 15.590 Metros cúbicos rollo	2	1	2	22646868	22646869
P.P. Parcela 1 Z-1 P1/7 del Ejido Tecocomulco, Cuauhtepc de Hinojosa, S-13-016-001-002/20, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Arbutus xalapensis</i> , (madroño), 3.204 Metros cúbicos rollo	1	1	1	22646870	22646870
P.P. Parcela 1 Z-1 P1/7 del Ejido Tecocomulco, Cuauhtepc de Hinojosa, S-13-016-001-002/20, Leña, <i>Arbutus xalapensis</i> , (madroño), 1.816 Metros cúbicos rollo	1	1	1	22646871	22646871

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2020.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

Bitácora: 13/G3-0795/02/20

Oficio N°: 133.02.03.DP.0178.2020

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Pachuca, Hidalgo, a 11 de marzo de 2020

200561

General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO
SECTORIAL

ING. OLIVIA ROSA PADILLA HERNÁNDEZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. "Ing. Benjamín Rico Moreno.-Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.-medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
Lic. Lucero Estrada López .-Encargada del Despacho de la Delegación de la PROFEPA.- lucero.estrada@profepa.gob.mx
Biol. Pablo Brauer Robleda.-Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx"

38 FOLIOS
ORPH*AVP*EGA



